

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía
----- Blanca, la realización de una planta de reutilización de líquidos cloacales
para uso industrial.-

ARTICULO 2º: Atento lo informado por ABSA en el expediente
----- 377-HCD-12 con fecha 28 de Mayo de 2012, respecto a la finalización
del proyecto y forma de financiación, se requiere con urgencia que el Ministerio de
Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y la empresa ABSA informe las
previsiones presupuestarias para su ejecución.

ARTICULO 3º: Gírese copia al Ministro de Infraestructura de la Provincia
----- de Buenos Aires, Lic. Alejandro Gaspar ARLIA y al Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires, Daniel Scioli.

ARTICULO 4º: Gírese copia a la Unión Industrial Bahía Blanca (UIBB) y
----- Asociación Industrial Química Bahía Blanca (AIQBB), e integrantes de la
Comisión Asesora Ambiental del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 5º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
BAHIA BLANCA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL
TRECE.

Expte. 1224-HCD-2013

Bahía Blanca, 31 de Octubre de 2013.

Señor
Intendente Municipal
Dr. GUSTAVO BEVILACQUA
S _____ / _____ D

Me es grato dirigir a Ud. la presente acompañando testimonio de la Ordenanza sancionada el veinticuatro de octubre pasado por este H. Cuerpo, por el que se declara de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la realización de una planta de reutilización de líquidos cloacales para uso industrial.

Saludo a Ud. atentamente.